

Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de «Reforma y ampliación del cementerio de Santa Lastenia, tercera fase».)

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de ....., anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ....., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, relativa a la ejecución de las obras de .....

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 2 de agosto de 1961.—El Secretario general, Tomás Hernández.—Visto bueno, el Alcalde, Joaquín Amigó.—3.371.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Segovia por la que se convoca concurso público para la construcción y explotación de una estación de autobuses de línea en esta ciudad.*

Se convoca a concurso público para la construcción y explotación de una estación de autobuses de línea en la ciudad de Segovia, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, cuyo emplazamiento será en un solar de propiedad municipal, sito en el paseo de Ezequiel González.

La concesión tendrá una duración máxima de cincuenta años.

La Corporación percibirá un canon mínimo inicial de 50.000 pesetas anuales, que será elevado cada año en la cantidad de 2.000 pesetas.

El concurso se referirá, tanto al canon a satisfacer al Ayuntamiento, como a las mejoras que se juzgue oportuno introducir en el proyecto.

La fianza provisional es de 77.500 pesetas, y la definitiva será el doble de la expresada suma.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil, siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, que será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia, 10 de agosto de 1961.—El Alcalde.—El Secretario accidental.—3.353.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca subasta pública para contratar las obras de readoquinado de las zonas de entrecalles de la avenida de la Borbolla, en su tramo comprendido entre las calles Felipe II y Eritaña.*

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se convoca subasta pública para contratar las obras de readoquinado de las zonas de entrecalles de la avenida de la Borbolla, en su tramo comprendido entre las calles Felipe II y Eritaña, con arreglo al proyecto aprobado, que asciende a 606.195,81 pesetas.

El acto se verificará en la Casa Consistorial a los once días hábiles siguientes al de la publicación de las obras en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y doce horas, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección Tercera de la Secretaría Municipal para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, en horas de diez a trece treinta, acompañando resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional, habrán de constituir previamente los postores la cantidad de 15.154,89 pesetas en las Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos, del Estado o en cédulas de Crédito local, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 30.309,79 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario número 3, formado para la expansión, mejora y reforma de Sevilla, donde existe contraída cantidad suficiente para ello.

Se hace constar que transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó, con arreglo a las disposiciones de aplicación en la materia, no se ha presentado ninguna contra la misma.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate, una vez transcurrido dicho término, se verificará la adjudicación por sorteo.

*Modelo de proposición*

El que suscribe, ....., vecino de ....., con domicilio en calle o plaza de ....., número ....., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras de pavimentación de las zonas de entrecalles del tramo de la avenida de la Borbolla comprendido entre las calles Felipe II y Eritaña, conformándose con las condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja del ..... (tanto por ciento, con letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias dentro de los límites legales serán, respectivamente, las que constituyen su especie.

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 10 de agosto de 1961.—El Alcalde.—6.846.